

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D. Pablo Moro Nieto

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez (*Se incorpora en el punto 3.12, siendo las 9.50 horas*)

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia el Sr. Troyano y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 18 de septiembre de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2012D11288, de fecha 14 de septiembre de 2012, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 13 de septiembre de 2012 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 11/09/12.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/09/12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/09/12.

**2.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**CORRECCIÓN DE ERRORES** de la Orden ECC/1762/2012, de 3 de agosto, por la que se desarrolla el artículo 5 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en materia de remuneraciones en las entidades que reciban apoyo financiero público para su saneamiento o reestructuración.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. Sentencia núm. 394/2012 de 20 de junio.
2. Sentencia núm. 277/2012 de 7 de mayo.
3. Decreto núm. 15/2012 de 16 de mayo.
4. Sentencia núm. 246/2012 de 10 de febrero.
5. Auto núm. 191/2012 de 22 de mayo.
6. Sentencia núm. 193/2012 de 27 de marzo.
7. Sentencia núm. 1311/2012 de 11 de mayo.
8. Sentencia núm. 421/2012 de 3 de julio.
9. Sentencia núm. 288/2012 de 20 de abril.
10. Auto de 24/05/, Sentencia núm. 3555/2011 de 26 de septiembre.
11. Sentencia núm. 1675/2012 de 8 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 130/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 130/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 13 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 130/12, por importe de **8.668,24 €**

**3.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se

procede a la lectura del informe del Sr. Interventor, D. J.J.C. de fecha 4 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención.

**3.3.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO A VARIAS ASOCIACIONES.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Interventor, D. J.J.C. de fecha 5 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención.

**3.4.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2011 A ASOCIACIONES DE VECINOS.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 4 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención.

**3.5.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A CERTIFICACIONES DE OBRAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1075/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1075/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 13 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1075/12, por importe de **49.068,73 €**

**3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1076/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1076/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 13 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1076/12**, por importe de **27.535,12 €**

**3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1077/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1077/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 11 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1077/12**, por importe de **17.947,52 €**

**3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1078/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1078/12.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. J.J.C., de fecha 13 de septiembre de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **1078/12**, por importe de **396.304,63 €**

**3.10.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA DE RSU, SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ERMITA, C/COBRE, PARCELAS Nº 13, 14, 15 Y 16 DE MARBELLA DESTINADA A APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS DE RSU.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.11.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO DISTINTO AL DE VIVIENDA, LOCAL Nº 4, SEGUNDA PLANTA, SITO EN CALLE ENRIQUE DEL CASTILLO 4, DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.12.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA PRÓRROGA**

**DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO DISTINTO AL DE VIVIENDA, SITO EN CALLE PEPE OSORIO Nº 9 DE SAN PEDRO ALCÁNTARA (MARBELLA).**- Se da cuenta de la propuesta de referencia.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el citado expediente.

**3.13.- PADRÓN DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2012.**- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Servicio de Gestión Tributaria se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de AGOSTO de 2012, por un importe de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.594,55 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas al presente acta, como **ANEXO I**

#### **4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**- Seguidamente se trataron las siguientes propuestas:

**4.1.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.1.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE AGUA.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- EXPTE. DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN:**

**5.1.- PROPUESTA PARA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES UBICADOS EN EL EDIFICIO MARBELLA FORUM, SITO EN CARRETERA N-340 BOULEVARD ALFONSO DE HOHENLOHE, T.M. MARBELLA INCLUIDOS EN EL PMS.- (EXP. PAT. 39/12).-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **La calificación ambiental favorable.**

**EXPTE. 174/11-AC, U., S.L. (L.CH.),**

**EXPTE. 59/06-AC, K.K.D., S.L. (S.P.A.),**

**7.- EXPTE. DE PERSONAL.-** Se da cuenta de los expedientes de personal.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada

**8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**8.1.1.- R.B. (EXPTE. 2605/09).-**

**8.1.2.- G.D. (EXPTE. 1071/06).-**

**8.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**8.2.1.- R.V.D.E. (EXPTE. 1616/10).-**

**8.2.2.- I.M. (EXPTE. 1446/08).-**

**8.2.3.- E.M. & A., S.L. (EXPTE. 2/09).-**

**8.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes expedientes:

**8.3.1.- B. E V.I., S.L. (EXPTE. 1800/12).-**

**8.3.2.- E., S.A. (EXPTE. 205/09).-**

**8.3.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS, DE LA PROMOCIÓN SITA EN MANZANA R8 DEL SECTOR PERI-AN-1 “GUADAIZA”, NUEVA ANDALUCÍA, PARCELA R.8.2.a.1.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**9.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL DEL EJERCICIO 2012.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN Y EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.**- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.4.- (2011PLN01083).- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ VIRGEN DEL ROCÍO, ESQUINA EDUARDO EVANGELISTA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de M.V., S.L., solicitando tramitación de Estudio de Detalle en C/ Virgen del Rocío, Esq. Eduardo Evangelista en San Pedro Alcántara.

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9.5.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN A LOS TITULARES Y EXPLOTADORES DE CAMPOS DE GOLF QUE HAN RESULTADO AFECTADOS POR EL INCENDIO FORESTAL INICIADO EN “BARRANCO BLANCO” (COÍN).**- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.